



...Justo a Tiempo

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENVÍO DE ENCOMIENDAS

1. La empresa no se responsabiliza por el envío de perecibles, el cliente al enviar este tipo de encomiendas acepta y asume la responsabilidad si llega a su destino en mal estado, debido a que no ofrecemos condiciones especiales para su traslado.
Asimismo, la empresa no se responsabiliza por el envío de recipientes con líquidos, dinero y/o bienes no declarados, vida de animales y daños de mercadería por mal embalaje.
2. Toda encomienda debe estar correctamente embalada para evitar roturas o deterioro. El mal embalaje o su ausencia de la misma es responsabilidad exclusivamente del usuario, así como los daños ocasionados por esta causa. Además, debe indicar el remitente, consignado y destino.
3. El remitente debe adjuntar original y copia de las guías de remisión.
4. Es responsabilidad del cliente de verificar la conformidad de los datos consignados, para el correcto tratamiento de las encomiendas y/o cargas, posterior a ello no habrá lugar a reclamo bajo ese mismo concepto.
5. La empresa no es responsable por pérdida o daños ocasionados por retrasos y/o demoras en la prestación del servicio de transporte que se den por causas y/o hechos que no estén bajo la esfera de control de la empresa.
6. El servicio de envío y entrega de carga y encomienda está sujeto a la demanda y operatividad diaria.
7. Transcurridos 15 días hasta el día 60 de no reclamada la carga y/o encomienda, la empresa está autorizada a cobrar por depósito hasta que la carga y/o encomienda sea reclamada. Después de 60 días naturales que no se reclame lo remitido, la encomienda y/o carga será considerada en abandono legal y faculta a que la empresa disponga el trámite legal correspondiente, previa comunicación telefónica, en los datos consignados, con el remitente y/o el consignado. Por tanto, luego de transcurrido el plazo, la Empresa no se responsabiliza de forma alguna con los bienes referidos en la declaración de envío.
8. La Empresa no es responsable por robo, deterioro, destrucción, demora en la entrega de una encomienda y/o carga que se deriven por causas o circunstancias ajenas a su control, como lo son el caso fortuito y fuerza mayor.
9. Por pérdida, extravío, suplantación, entrega errónea, hurto u otras de su encomienda y/o carga, que sean atribuibles a la empresa; la empresa indemnizará pagando DIEZ VECES el valor del flete cobrado, según lo establecido en el artículo 146° del D.S. 032-2005-MTC (Reglamento Nacional de Ferrocarriles).
10. En caso de haber declarado el valor que contiene la encomienda, el usuario deberá pagar el 10% aplicado a dicho valor declarado más el flete por el traslado, solo en este caso la indemnización será del 100% del valor declarado previa justificación de la preexistencia de los bienes, acreditada con boleta o factura.
11. En el envío de carga y/o encomienda es obligatorio ingresar una clave de 4 dígitos. La entrega de todo envío es personal, presentando el DNI original, o la carta de presentación de la empresa consignada con vigencia de poder y digitar la clave secreta de entrega. La creación y uso de la clave secreta es de total responsabilidad del remitente y/o consignado. En caso de olvido de la clave secreta, el consignado deberá presentar la Ficha Reniec original que acredite fehacientemente que es el consignado.
12. El cliente reconoce que la EMPRESA no conoce el contenido o naturaleza de la encomienda y/o carga, por tanto, libera a LA EMPRESA de responsabilidad por los daños y/o perjuicios derivados de los vicios, defectos o características inherentes o propios de dicho contenido.
13. Está prohibido el envío de productos que constituyan un riesgo para la salud y la seguridad de los pasajeros, tales como: Armas, animales vivos o especies en extinción, Drogas, Materiales explosivos y productos tóxicos, el incumplimiento implica que el usuario asume la responsabilidad por los daños causados a la empresa.
14. El remitente está obligado a no enviar productos que estén prohibidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) y la SUNAT. LA EMPRESA no asume responsabilidad alguna en caso de que las autoridades prohíban o incauten dichas encomiendas.
15. Al adquirir este servicio con la emisión del comprobante de pago electrónico el usuario declara conocer y aceptar las cláusulas anteriores que rigen este contrato de servicio de envío de encomienda y/o carga.
16. La Empresa compromete su máximo esfuerzo para que la encomienda y/o carga transportada llegue a su destino en un tiempo razonable, sin embargo, el tiempo de entrega estará sujeto a distancia, programación, capacidad de los buses y cargueros, disponibilidad, teniendo en cuenta que existen temporadas festivas o fines de semana en donde los tiempos de entrega serán mayores.

Ante cualquier incidencia comunicarse al: 975 461 419.

Ver condiciones en: ghbus.com.pe